

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE-2024-1325 (CONTR 2024 447739 - 00187/ISE/2024/CA Lote 2)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CDPEE ANGEL DE LA GUARDA(ALCALA DE LOS GAZULES)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 20.078,40 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.078,40 €
VALOR ESTIMADO: VEINTE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CENTIMOS €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado (CONTR 2024 447739) C.D.P.E.E. INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO CONSTITUCIÓN DE 1812 CÁDIZ(VEJER-VALERO)-CDPEE ANGEL DE LA GUARDA(ALCALA DE LOS GAZULES). SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EDUCACIÓN ESPECIAL INFERIOR A 9 PLAZAS CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EURO 00187/ISE/2024/CA Lote 2 expediente LOTE-2024-1325 (CONTR 2024 447739) y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de mayo de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 23 de mayo de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 07/06/2024 a las 22:45, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001456425 de fecha 26/05/2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ENTIDAD	LOTE
PEDRO JESUS DELGADO FERNANDEZ	2
MANUEL BASALLOTE MARQUEZ	1

Con fecha 10 de junio de 2024 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

MANUEL CORTES ROMERO		02/07/2024 08:50:16	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyzQludb5t67526g9Z7gl3qbO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El licitador Manuel Basallote Marqués (52290823R) que se presentaba al Lote 1, queda excluido de la licitación por no presentar la oferta en el ANEXO que le corresponde V-A tal como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación: "No se valoraran aquellas proposiciones relativas a los restantes criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de formulas que no hayan sido redactadas conforme a los modelos facilitados o que contengan error o defectos que impidan a la Mesa de Contratación o en su caso a la unidad técnica que auxilie al órgano de contratación su correcta valoración, que se tendrán por no ofertadas".

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

Entidad	Lote	Puntos Prop. Económica	Puntos Calidad medios	Puntos Accesibilidad medios	Puntos Seguridad medios	Puntos Control de Flota	Total Puntos
PEDRO JESÚS DELGADO FERNÁNDEZ	2	45	25	10	0	0	80

El día 14 de junio de 2024 se requiere a las personas licitadoras propuestas adjudicatarias, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indican:

ENTIDAD	LOTE
PEDRO JESUS DELGADO FERNANDEZ	2

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado CONTR 2024 447739 - 00187/ISE/2024/CA Lote 2 SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ., expediente LOTE -2024-1325 a la siguiente persona licitadora:

ENTIDAD	LOTE	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO EJECUCIÓN
PEDRO JESUS DELGADO FERNANDEZ	2	19.500,00 €	10 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
Calidad medios materiales	A
Accesibilidad medios materiales	SI
Seguridad medios materiales	NO
Control de flota	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de DIEZ MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

por revocación de la delegación de competencias en
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022

MANUEL CORTES ROMERO		02/07/2024 08:50:16	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyzQludb5t67526g9Z7gl3qbO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	